

El Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), en su reunión extraordinaria del Pleno celebrado el día 11 de mayo de 2006, quiere poner en conocimiento de la sociedad y exigir a los poderes públicos ante la crisis generada en el sector de bienes tangibles, lo siguiente:

**PRIMERO:** Las organizaciones de los consumidores y usuarios presentes en el Consejo requieren que se informe puntualmente a los afectados y exigen al Gobierno que la Administración de justicia arbitre mecanismos de ofrecimiento público de las acciones que puedan emprender los afectados, a través de edictos o anuncios insertados en los diarios de mayor tirada nacional, para que todos los perjudicados sean informados de sus derechos y de los pasos que deben seguir judicialmente.

El Consejo propone que se cree una oficina específica de atención a los afectados, “ventanilla única”, en la Audiencia Nacional.

Las organizaciones de consumidores que forman el Consejo recomiendan a los afectados que hagan acopio de cuanta documentación (contratos, depósitos, resguardos, etc.) posean y estén atentos al desarrollo de los acontecimientos.

**SEGUNDO:** Las asociaciones de consumidores y usuarios presentes en el Consejo, máximo órgano de representación de los consumidores, adquieren el compromiso con la sociedad para asesorar y canalizar las lícitas aspiraciones de los afectados.

Las diez organizaciones presentes en el Consejo ponen sus servicios de información y asesoramiento al servicio de los afectados para dar cumplimiento a su compromiso social y de representación

Asimismo, se comprometen a coordinar actuaciones de manera conjunta para paliar la confusión existente en la actualidad entre los afectados

**TERCERO:** El Consejo demanda a los poderes públicos la máxima transparencia en la información y qué medidas piensan adoptar para paliar la situación creada.

El Consejo de Consumidores y Usuarios pondrá en conocimiento de la sociedad, a través de los medios y sistemas que establezca, la información precisa y puntual sobre las dudas y medidas que se deban adoptar.

**CUARTO:** Los miembros del Consejo de Consumidores y Usuarios observan con gran preocupación la aparición de organizaciones que se



presentan bajo la apariencia de representantes de consumidores, de plataformas de afectados, etc., que sin discutir su licitud, pueden crear confusión en estos momentos. El Consejo recomienda a los afectados que se informen adecuadamente antes de firmar un contrato de servicios de asesoramiento.

Además, se quiere aclarar a todos los afectados que dispondrán de suficiente plazo para presentar sus respectivas reclamaciones.

**QUINTO:** El Consejo de Consumidores y Usuarios exige entendimiento, cooperación y soluciones a los partidos políticos y a las diferentes administraciones, en sus respectivos ámbitos competenciales para solventar los problemas ocasionados a los afectados.

**SEXTO:** Las organizaciones de consumidores y usuarios presentes en el actual Consejo, han expuesto, reiteradamente, en diferentes ocasiones a las autoridades económicas y de consumo, y mantienen su disconformidad y discrepancias con la regulación existente en esta materia, por entender que los derechos económicos de los consumidores no están lo suficientemente salvaguardados.

El Consejo de Consumidores exige al Gobierno que acuerde las modificaciones pertinentes para la regulación sobre bienes tangibles, plasmadas en la disposición cuarta de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectivas y una regulación específica.



Madrid, 11 de mayo de 2006

